



DECRETO ALCALDICIO N° 23861

Quillón, 31 MAY 2019

VISTOS:

- La interconsulta externa psiquiatría: Yilda Letelier Fierro.
- La Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza permiso especial para concurrir a **control Psiquiátrico**, de acuerdo al artículo N° 71 y 72 Ley N° 16.744, de la funcionaria que se señala en la siguiente tabla:

Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	lugar
Yilda Letelier Fierro	[REDACTED]	Directora DESAMU	01	23/05/2019	23/05/2019	concepción



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
24.05.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Emisión :2019-05-23 11:36:22

Datos del Paciente

Nombre
 Rut Fecha
 Mutual Siniestro
 Alta Tipo

Conclusiones y Opinión terapéutica

Requiere mantener reposo No Si ¿ Cuántos días ?
 Requiere control con psiquiatra No Si ¿ En cuántos días ?
 Requiere Segunda opinión No Si
 Requiere psicoterapia No Si ¿ Cuantas Sesiones ?
 Requiere medicamentos No Si

Medicamento

Dosis Indicación

-ESCITALOPRAM ESCITALOPRAM 10 MG (A2) 2-0-0
 -CLOTIAZEPAM CLOTIAZEPAM 5 MG 1 SOS (30)
 -ZOLPIDEM ZOLPIDEM 10 MG (A) 0-0-1/2

Orientacion psicoterapia

PSICOTERAPIA CENTRADA EN LA ADAPTACIÓN IDEALMENTE EN FORMA SEMANAL A PESAR DE ESPACIARSE LOS CONTROLES CON PSIQUIATRA

LA NO ADHERENCIA A LAS INDICACIONES MEDICAS DE TRATAMIENTO, QUE INCLUYEN FARMACOTERAPIA Y PSICOTERAPIA, ENTRE OTROS, PUEDE SER CAUSAL DE ALTA ADMINISTRATIVA. (ART. 33 LEY 16744).

Fecha	Hora	Prestación	Lugar Atención

Atentamente Prestador de Servicios ,



Unidad de Salud Laboral
Cetep

Dr/a. MARCO CONCHA HUILCAMAN